

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba la relacion de opositores declarados aptos para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Departamento, terminados los ejercicios del concurso oposicion convocado por Orden de 21 de marzo de 1972.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso oposicion convocado para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales por Orden ministerial 21 de marzo de 1972,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien prestar su conformidad a la misma, en la que se incluye a los siguientes señores que, habiendo superado los correspondientes ejercicios, se reanuda por el orden de puntuación total obtenida y se encuentran comprendidos en el número de plazas convocadas:

	Cant. a una plaza
1. Ruiz Rodríguez, Jaime	22,3
2. Pérez Zarco, Miguel	21,9
3. Carballera Buo, Roberto	20,8
4. Cañadas García, Andrés	20,7
5. Fernández Ferro, Ramón	20,8
6. Fernández Vidal, Angel Manuel	20,0
7. Founaud Coll, Carlos	19,9
8. Muñoz Rodríguez, Antonio	19,6
9. Pons Canaleta, Ramón	19,4
10. Ochoa Pelegrín, Manuel	19,2
11. Prieto Callejo, Delfín	19,1
12. Bordallo Alvarez, Cesar Fernando	19,0
13. Gómez Navarro, Mariano	18,9
14. Lázaro Lafuente, Manuel	18,8
15. Calvache Rodríguez, Gabriel	18,7
16. Pérez de Zabalza Ramos, Fermín	18,4
17. Alcázar López, Carlos	18,2
18. Figueroa Hernández, Leandro	17,6
19. Sáenz Cuevas, José Luis	17,5
20. García-Lorenzana Berroya, Alfredo	17,4
21. Martínez de la Escalera Llorca, José Carlos	17,3
22. García Ortiz, Manuel	17,2
23. Morales Manzanera, Pedro	17,1
24. Mas García, José Ignacio	16,8
25. Montero Durán, David	16,9

Los interesados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Industria (Serrano, número 57, Madrid), o bien en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo, y en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta relación, los documentos reseñados en la norma 9 de la convocatoria, con las excepciones determinadas en el punto 3 de dicha norma.

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran dicha documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1973. - El Subsecretario Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente al concurso para proveer una plaza de Subjefe de Sección.

En la sesión celebrada por la C. M. P. el día 21 de los corrientes, acordó constituir el Tribunal que ha de juzgar la provisión en propiedad por concurso de méritos, de una plaza de Subjefe de Sección de este excelentísimo Ayuntamiento, de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eneas Fuentes Celadrán, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, y como suplente don Fulgencio Rosque Navarro, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Juan Torres Vidal, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Joaquín Navarro Coroninas, Abogado del Estado.

Don Antonio Zayas Lidón, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y don Manuel Portillo Herrera, indistintamente en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Joaquín Ferrándiz Gutiérrez, Secretario general, que actuará también como Secretario del Tribunal, o en su defecto, don Angel Robles Ortiz, Subjefe de Negociado de Personal.

El Tribunal se reunirá en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 27 de junio próximo, a las doce de la mañana.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 47, apartados 1.º y 2.º, y artículo 7.º, apartado 1.º, del Reglamento de Concursos y Oposiciones, de 27 de junio de 1969.

Cartagena, 24 de mayo de 1973. - El Alcalde. - 4.436-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las líneas que se citan, afectadas por las obras de saneamiento y drenaje en la C. N. 204 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 364.000 al 376.000. Tramo Cidones Abellar, clave SO.501 en el término municipal de Cidones.

Habiéndose aprobado el proyecto de las obras de saneamiento y drenaje en la C. N. 204 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 364.000 al 376.000, tramo Cidones Abellar, y habiéndose incluidas aquéllas en el Plan Complementario de Conservación de Carreteras y en el programa de Inversiones Públicas del vigésimo Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y la urgente ocupación de los terrenos afectados con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1951 de arden-

do con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 562/1966, de 9 de mayo.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Herreros, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán concurrir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad al último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos, sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Soria, 22 de mayo de 1973. - El Ingeniero Jefe. - 4.430-E.